

LA SEMANA TELEGRÁFICA.

CAMPO ABIERTO

A TODAS LAS ASPIRACIONES DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS.

DIRECTOR: DON RAFAEL DE VIDA.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de la Amalstía, 6, principal izquierda.

Precio de suscripción. Madrid: un mes, 5 rs. Provincias: un mes, 4 rs. Las suscripciones siguen sirviéndose interin no se dé aviso de baja.

Núm. 12.

Sábado 30 de Enero de 1869.

Año II.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Negociado 2.º—Servicio.—Circular número 2.

Al dirigirme al Cuerpo en mi carta circular 1.º de Diciembre último, anunciándole cuáles eran mis propósitos para el desempeño de su Direccion, nada indiqué sobre un punto de que no consideraba necesario hablar, porque hasta inconveniente me parecia recordar el cumplimiento de deberes que deben estar en el ánimo de todos, por lo mismo que su olvido puede afectar al modo de ser y hasta la existencia del Cuerpo.

Me refiero á la abstinencia que todos los empleados del ramo de Telégrafos, los gefes como los subalternos, deben guardar de mezclarse en las luchas de la política activa, observando en ellas el prudente retraimiento que cumple á unos funcionarios, que por la inamovilidad de sus destinos están llamados á servir á todos los gobiernos, sean cuales fueren los principios políticos que representen.

No es discutible siquiera la prover-

bia tolerancia del actual gobierno, que en la reciente lucha electoral se ha visto combatido en varios puntos por los mismos empleados que le deben su nombramiento: nadie es más respetuoso tampoco para las opiniones de los demás, que el Director que suscribe; pero no es posible desconocer sin cerrar los ojos á la luz, que dado el estado de educacion política de nuestro país y la poca tolerancia que distingue á los partidos, no es dable identificarse prácticamente con uno de ellos, sin hacerse sospechoso á los demás, ni ha llegado todavia el caso de que los españoles conciban la posibilidad de hermanar los deberes del empleado, que ha de serlo bajo todos los gobiernos, con los derechos políticos del ciudadano libre en cuanto al ejercicio de sus principios.

Y la verdad es, que es preciso que las corporaciones como los individuos, se acomoden en su modo de ser á las condiciones sociales del país en que existen, lo cual exige que en el nuestro, el Cuerpo de Telégrafos deba constituir una especie de sacerdocio del sigilo y de la puntualidad, cuya disciplina interna le ponga á cubierto de todo embate político, y haga que sea

santa é inalterable la inamovilidad establecida para él en las leyes.

Se consideraria como un acto arbitrario, inmoral y grandemente lamentable el que cualquier gobierno despojara de sus destinos á los empleados del ramo que se hubieran distinguido por su lealtad en servir á una administracion anterior, representante de opiniones políticas opuestas á las suyas; pareceria depresivo y despótico que se inquirieran las opiniones políticas de cada individuo del Cuerpo para conservarle en él. ¿Por qué no ha de parecernos injusto, desleal y absurdo que el empleado se ampare en su inamovilidad y en la clausura de su escala, para hostilizar políticamente al gobierno que se las respeta, sin reparar en la diferencia de sus opiniones políticas?

Por otra parte, el Cuerpo de Telégrafos no tiene razon de ser como cuerpo cerrado é inamovible, sino en cuanto estas circunstancias produzcan en el público y en los gobiernos la confianza, el respeto y la consideracion de que por ellas tienen garantidos en el empleado la fidelidad al secreto, que constituye la esencial de este poderoso elemento de civilizacion y de progreso; y nó es posible que los gobiernos ni el público tengan confianza en la religiosidad del sigilo de un funcionario á quien ven tomando parte en las luchas ardientes y apasionadas de la política, porque está en el ánimo de todo el mundo el peligro de que el entusiasmo de esas mismas luchas le hagan olvidar un instante, y con un instante basta, deberes cuyo cumplimiento exacto exige la más escrupulosa y delicada conciencia.

Por desgracia, esta Direccion ha ob-

servado, con motivo de los recientes sucesos de Andalucía y de la contienda electoral que acaba de pasar, que no todos los empleados del ramo han tenido presentes ni procurado la estricta observancia de estos principios, que deben ser rudimentarios y estar impresos siempre en el ánimo de las clases todas; y al consignarlo así con sentimiento, y al apelar de nuevo al recurso de los consejos benévolos, se vé en la sensible necesidad de anunciar que no prescindirá del de un rigor saludable en el castigo, si por desgracia se desoyeran sus paternales amonestaciones.

Resuelta esta Direccion á no apartarse de este camino por nada ni por nadie, espera que, considerando como una falta el acto de tomar parte sus subordinados en las cuestiones de política activa en cualquier sentido, la dé V. S. parte de cualquiera que cometan, ya en reuniones públicas ó asociaciones, ya propagando por medio de la prensa estas ó las otras ideas de índole pura y esencialmente política.

Del recibo de la presente circular y de haberla comunicado á todas las estaciones se servirá V. S. dar aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Enero de 1869.—El Director general, Venancio Gonzalez.

El Amigo del Pueblo, periódico que se publica en la Coruña, dice lo siguiente:

«Pregunta *La Voz del Ejército*.

Señor ministro de la Gobernacion:

¿Recuerda V. E. que siendo director de *La Iberia* abogaba tanto por la clase de subalternos del Cuerpo de Telégrafos, los úni-

cos de responsabilidad y gran trabajo? Ahora es la ocasion de que haga V. E. desaparecer muchos de los mal llamados jefes facultativos, que con sus grandes sueldos no sirven más que de adorno, y para probar su nulidad no hay más que fijarse en los cables que se tendieron en Africa é Islas Baleares bajo su direccion. Este último costó la friolera de siete millones y pico.

Tambien sabemos se encuentra al frente de la sub-inspeccion de San Sebastian un sugeto tan celoso por la salvacion de sus subalternos, que en Irún les prohibia la lectura de todo periódico liberal, como *Las Noveidades*, *Iberia*, *Democracia* y otros, siendo además presidente en el referido Irún de la cofradia de San Vicente de Paul. Estando tan cerca de Bayona; no tendria nada de particular que este PAJARRACO estuviese en gran inteligencia con sus amigotes, hoy emigrados en Francia.

Despues dirán que los neos trabajan, y con sueldo.»

Si el *Amigo del Pueblo* no, la *Voz del Ejército* no sabe lo que se ha dicho. En primer lugar, y suponiendo que en ello no haya habido mala fé, ir á juzgar de una clase, y de un cuerpo, por el resultado de dos operaciones que dependen no solo de las condiciones de construccion de los cables, sino de la naturaleza de los sitios en que se tendieron, es tan absurdo como el suponer que los ingenieros de la Compañía oceánica eran unos ignorantes, porque el primer cable á poco de tendido habia dejado de funcionar. Esos siniestros, cuando más, y haciendo caso omiso de las mil causas naturales de destruccion, cuando más repetimos, afectaria la reputacion de las casas constructoras. El concepto científico de los sugetos encargados de las operaciones que la *Voz del Ejército* critica, no

está de seguro al alcance de los verdaderos autores de su sueldo. Respecto á lo que dice del gefe de San Sebastian, tambien padece un error, porque la persona á quien nos figuramos quieren aludir, no se encuentra ni en aquella estacion, ni en ninguna de las próximas á la frontera, ni aún cuando estuviera en ella, ni él ni ninguno otro del Cuerpo de Telégrafos son capaces de cometer delitos de infidencia.

Lo hemos dicho antes de ahora y no nos cansaremos de repetirlo; en corporaciones como la nuestra, todo es solidario: mientras más se eleve la base, á mayor altura se encontrará la cabeza; y mientras más se empequeñezca la parte superior, más se rebajará el todo y más raquíptico aparecerá el cimientto. Amantes de la justicia, de la verdad y de la razon, de inquebrantable carácter y resueltos á todo menos á decir lo que no sentimos, ahora y siempre manifestaremos lo que creamos justo; podremos engañarnos en nuestros juicios, no pretendemos la infalibilidad. Lo creemos con toda nuestra fé y desde nuestro prospecto venimos proclamándolo y advirtiéndolo: ahondando *divisiones funestas en mal hora concebidas* aceleramos nuestra carrera, pero es para llegar más presto á la comun ruina; ¡ay de aquellos, para los cuales de nada sirve la experiencia!

Varios escribientes de fuera de la capital nos han rogado llamemos la atencion del Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo, á fin de que en el futuro arreglo se digne subsanar los perjuicios que á gran número de los de aquella

clase irrogó el decreto de 14 de Diciembre de 1866, que disponia no pasasen á la clase de Telegrafistas los escribientes nombrados despues de aquella fecha.

Axioma jurídico es, el que las leyes no tienen efecto retroactivo, y por lo tanto, á nuestro humilde juicio todos los escribientes nombrados antes de aquella fecha tienen el indisputable derecho á la opcion al ascenso cuando quiera que hubiese vacante de Telegrafistas, con preferencia á los de exámen; en lo cual, creemos que á más de ser un acto de justicia, se favorecería á sujetos de reconocida aptitud y mérito, como lo son muchos que conocemos que llevan seis y más años de escribientes, que si aceptaron en su dia ese empleo, fué por el derecho que el reglamento entonces vigente les daba para el ascenso á Telegrafista, derecho que otros más afortunados lograron realizar.

No uno, sino muchos escribientes conocemos de los que ingresaron antes del reglamento de 1866, que por su capacidad y práctica en la documentacion y despacho de las oficinas, su ascenso sería de mas utilidad para el servicio que la admision de otros alumnos, por grandes que fueran sus conocimientos científicos. Esos sujetos, dignos de mejor suerte, se encuentran hoy sin porvenir ninguno, y si es justo que los que ingresaron despues sabiendo que de escribientes no habian de pasar se conformen con la suerte cuyas condiciones aceptaron, sería cuando ménos equitativo el que á los escribientes de ingreso anterior al reglamento de 1866, se les concediera el *derecho* en una proporcion dada, á las vacantes de Telegrafistas que ocurrieran.

Al ocuparnos de este asunto y hoy que las economías se encuentran á la orden del dia, nos ocurre que dando el derecho de ascenso en el futuro arreglo y si ya no diera tiempo, por una disposicion posterior, á los escribientes todos, podrian ahorrarse cuando ménos, los sueldos de todos los de las subinspecciones, en las que podrian entrar de *meritorias*, como sucede en otras dependencias, cobrando solo cuando por las vacantes que por ascenso á Telegrafista ocurrieran, pasaran á ser escribientes de plantilla en los distritos y en la Direccion general.

Continúan los rumores sobre la proximidad del nuevo arreglo, habiendo quien haya asegurado que se habia firmado por el Sr. Ministro la noche del 27 al 28, y que en la del 29 se habian sacado las copias para la *Gaceta*. Hay sin embargo, quien creyéndose mejor informado, asegura que se abrirán las Córtes antes de que el arreglo aparezca en el periódico oficial, y que cuando más, la *Gaceta* no podria publicar ahora otra cosa que la fusion de las direcciones y las bases de la futura amalgama del Cuerpo con otro ramo de la administracion. Por si esto pudiera ser verdad, y á fin de evitar inconveniencias, hemos determinado suspender los apuntes de nuestro estimado compañero el Sr. Veronesi.

Dícese que el expediente de los oficiales alumnos se desea, no sabemos si por ellos ó por quien, que pase á la seccion de Gobernacion y Fomento del consejo de Estado, á fin de que este

declare si es ó no válida la convocatoria origen de su presentacion. No creemos de necesidad ese trámite y nos parece que no procede tampoco, á ménos que ellos ó nosotros lo llevarámos en queja de la providencia que sobre ese expediente recaiga, providencia que atendiendo á la justificacion y buen deseo de quien ha de darla, *seguimos creyendo y esperando* que será favorable para la clase subalterna del Cuerpo, de cuya parte está no solo la justicia, sino la mayor suma de perjuicios y más número de perjudicados.

Por lo demás, si ese paso se diese y fuera al Consejo de Estado ese expediente, tampoco nos daria cuidado su resolucion; en aquel alto cuerpo se sientan hoy individuos que antes de ser consejeros tienen manifestada pública y privadamente su simpatía por nuestra clase y expresado en ocasiones solemnes las ideas que abrigan respecto á nuestra organizacion y nuestra suerte. Repetimos que no creemos que ese expediente vaya al Consejo, porque de ello no hay necesidad; pero si fuera, nada, absolutamente nada nos importaria.

Sin embargo, y para los efectos que indicábamos en uno de nuestros números anteriores, en el próximo daremos la lista de los señores que componen el Consejo de Estado. La importancia de aquella indicacion basta para comprenderla el fijar la consideracion en la fuerza que pueden mandar nuevecientos ochenta individuos que trabajan con un mismo objeto y fin.

Nuestro proceder no creemos que deba extrañar á nadie, así como nosotros no extrañamos el que otros trabajen en pró de sus intereses, porque

tenemos presente que: *el que defiende su derecho no hace tuerto á nadie.*

Todos los suscritores á quienes falte algùn número, se servirán reclamarlo y á correo vuelto se les remitirá, repitiendo el pedido si en la CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA leyeren su remision y al mismo tiempo no lo recibieran. Las faltas dependen en el correo, pues acostumbramos confrontar las fajas con la lista de suscripcion antes de enviar los paquetes. Advertimos nuevamente que no hay números primeros.

Los que por haberse suscrito despues de empezada no tengan las primeras hojas de la lista alfabética de situacion y deseen tenerla, pueden avisarlo, y sin retribucion ninguna se les remitirán. Cuando concluya daremos una relacion numerada de las estaciones, á fin de que en el márgen derecho, que á propósito lleva suficiente anchura, con solo colocar el número correspondiente á la estacion de su último destino, sea fácil anotar las traslaciones, sin tener que tachar ni poner nombres nuevos.

Cuando al finalizar el mes de Noviembre indicamos la conveniencia de renovar la suscripcion por trimestre, fué teniendo en cuenta el aumento de gasto que para nuestros abonados tenia el franqueo de tres cartas que equivale á un 12 por ciento, gasto que si es insignificante en las estaciones de mucho personal, donde uno se encarga de todas las suscripciones, no lo es donde cada cual tiene que renovar la suya. Sin embargo de que para nosotros es más

conveniente tambien la suscripcion trimestral, los que por cualquiera circunstancia preferan continuarla por meses pueden hacerlo como gusten. Lo que sí rogamos, es que los sobres de las cartas que traigan sellos telegráficos, que es el medio de giro que adoptamos desde un principio y el que preferimos hoy, no tengan más señas que el nombre del director y la calle y número de la redaccion, sin ninguna indicacion periodística que pueda dar á conocer lo que la carta contiene, pues hemos recibido más de una en que los sellos que decian acompañar no han parecido.

Se ha concedido permuta á los auxiliares D. Manuel Cajijas que pasa á Badajoz, y el de este punto D. Dionisio Lopez y Bravo, lo reemplaza en Alcalá de Henares; y á los telegrafistas D. Celestino García Picher, que pasa de Jaen á Andújar; D. Cipriano Cobos, de Sevilla á Jaen, y D. Ramon Nicolás Blanco, de Andújar á Sevilla.

El telegrafista primero, D. Félix Plaza y Recio, ha sido trasladado de Alcalá á Andújar; D. Pablo Medina, de Andújar á Salamanca; D. Gerardo Sabater, de la Coruña al Ferrol, y D. Benigno Iglesias, del Ferrol á Salamanca.

Se ha dispuesto ingrese de nuevo en el Cuerpo el telegrafista segundo Don Julio Herrera y que los telegrafistas primeros, D. Serafin Hugas y D. Juan Moreno, que habian entrado en planta, continúen en comision en el ministerio de la Guerra.

De *La Correspondencia* tomamos el siguiente suelto:

«Leemos en un colega:

El señor director de telégrafos, D. Venancio Gonzalez, ha mandado practicar una liquidación de las obligaciones contraidas hasta fin de Setiembre con cargo al presupuesto de material de su ramo; y de ella resulta, que no solo habia gastado la administracion anterior todo el crédito concedido por las Cortes para el año económico corriente, sino 25.000 y pico de escudos más, adquiriendo, entre otras cosas que no eran de necesidad apremiante, 15.000 postes que no han de invertirse en mucho tiempo, y que están ocasionando gastos de almacenaje. De aquí resulta que la direccion se encuentra ahora sin los recursos necesarios para terminar el año económico.»

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

Sr. D. M. H.—*Segovia*.—A su tiempo se recibió el importe del trimestre. Hoy se varia la direccion.

Sr. D. B. A.—*Torrelavega*.—¿No recibí mi carta? No descuide el segundo.

Sr. D. A. S.—*Málaga*.—Más pronto no canta un gallo; á su tiempo se insistirá.

Sr. D. J. U.—*Vitoria*.—Dispense no se haya servido antes. Traspapelé la carta de nuestro amigo S.

Sr. D. L. S.—*Burgo de Osma*.—Recibido el importe de la suscripcion del trimestre.

Sr. D. E. B.—*Tarifa*.—Recibí su carta del 30 y los tres sellos que la acompañaban.

Sres. D. A. L. y D. J. G.—*Orihuela*.—Recibido el importe del trimestre, y se le manda la suscripcion á ese punto. Queda abonado uno y otro hasta fin de Febrero.

Sr. D. A. H.—*Orihuela*.—A su tiempo se recibió la renovacion del segundo trimestre.

Sr. D. G. L.—*Denia*.—Llegó su carta del 30 y los sellos de tres meses.

MADRID: 1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.